



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 28 de febrero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 068-2019-GPP-MPSM, de fecha 21 de febrero de 2019 y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual recomienda precisar responsabilidades a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el mismo que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, de fecha 25.01.2019, se aprueban los Cuadros de las actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPSM, de fecha 10.01.2019, se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de San Martín para la implementación del cumplimiento de las metas PI;

Que, de acuerdo al Informe N° 068-2019-GPP-MPSM, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el que se establece la propuesta para formalizar las responsabilidades y compromisos de cada órgano y/o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI 2019, teniendo en cuenta la línea de intervención de los mismos, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, el Informe N° 068-2019-GPP-MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - PRECISAR las responsabilidades de implementación para el cumplimiento de las metas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES – PROVINCIALES TIPO “A”, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

META 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado

- **ÓRGANO RECTOR:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:** Comité de Seguimiento de inversiones de la Municipalidad Provincial de San Martín

META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

- **ÓRGANO RECTOR:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:** Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT - T

META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

- **ÓRGANO RECTOR:** Ministerio del Ambiente
- **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

- **ÓRGANO RECTOR:** Ministerio de Salud
- **RESPONSABLE:** Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil

META 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial

- **ÓRGANO RECTOR:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- **RESPONSABLE:** Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Coordinador del Programa de Incentivos, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y actividades conducentes al cumplimiento de las respectivas metas, teniendo en cuenta el periodo de implementación de las mismas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH

Alcalde

TDG/A/MPSM-T
GPP-PI/MPSM
Responsables Metas PI
C.C:
Archivo,-